

EL CONGRESO APRUEBA LA REFORMA LABORAL DEL GOBIERNO

El Congreso de los Diputados aprobó ayer, con el apoyo de PP, CiU, UPN y FAC, la convalidación del real decreto sobre la reforma laboral elaborada por el Gobierno.

El texto, que ha sido ratificado por 197 votos a favor y 142 en contra, comienza a partir de ahora su andadura parlamentaria como proyecto de ley. Un camino legislativo cuya primera etapa consiste en la apertura del plazo para que cada grupo presente sus enmiendas respecto a la totalidad del texto o respecto a aspectos parciales de este. La ministra de Empleo, Fátima Báñez, ha pedido apoyo a los diputados porque la reforma «es más que necesaria» en un país con 5,3 millones de parados.

Tras las críticas recibidas por los sindicatos desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley el pasado 11 de febrero, Báñez ha afirmado que la reforma se ha elaborado con el apoyo del diálogo social, “el diálogo permanente y el diálogo hasta el final”. El Real Decreto integra las aportaciones de CEOE y CEPYME y los sindicatos UGT y CC.OO. a partir del acuerdo de moderación salarial y el desarrollo de la negociación colectiva aprobado en el mes de enero.

La ministra ha destacado las bondades de una reforma “completa y equilibrada”. Entre ellas, la cuenta-formación, que permite al trabajador disponer de 20 horas al año para cursos. Báñez también ha destacado que la reforma busca promover la contratación indefinida y ha resaltado el nuevo contrato en pymes.

Esta reforma que “tendría que haberse aprobado antes, potencia la flexibilidad interna, para evitar que la única alternativa del empresario sea el despido”, ha indicado Báñez. En este sentido, la posibilidad de cambiar la jornada y la modificación salarial han sido citadas por ella como medidas para evitar el despido. “La reforma no hace que el despido sea más fácil, sino que sea con causa y elimina el despido exprés”.

La ministra ha apuntado que las nuevas medidas laborales “fomentan la contratación estable, avanzan en la necesaria flexibilidad interna, pretenden reducir el mal endémico de la temporalidad en nuestro país... y, en definitiva, sienta las bases para nuestro futuro”.

Por otro lado cabe destacar que CiU tendrá un gran protagonismo en el camino que ahora se abre en la conversión del decreto ley en un proyecto de ley con la inclusión de enmiendas. Es más, el debate ha empezado ya con un primer acuerdo entre PP y CiU que será trasladado a enmiendas: las comunidades autónomas recuperan sus competencias sobre las políticas activas de empleo.



La disposición final del decreto queda, así, radicalmente cambiada con el reconocimiento de las autonomías de sus competencias en esta materia. Esa era una condición inexcusable de CiU para apoyar el decreto ley.

En relación con la reforma, la firma de abogados Baker & McKenzie ha reunido alrededor de una mesa a una veintena de responsables de recursos humanos de grandes empresas de todos los sectores presentes en España, que representaban a casi un millón de empleos, para que escucharan en boca de la secretaria de Estado de Empleo, Engracia Hidalgo, un análisis de la reforma laboral y le manifestaran sus inquietudes en primera persona.

Los encargados de comenzar a hablar en este encuentro fueron Manuel Pimentel, asesor de la firma, y David Díaz, socio de Baker & McKenzie. Ambos consideraron que la reforma no creará empleo en el corto plazo, pero que ayudará a contener su destrucción. En términos generales calificaron el cambio normativo como "valiente y en conjunto positivo".

Una de las críticas más escuchadas en esta reunión fue la referida al nuevo periodo de dos años como máximo para negociar un convenio colectivo antes de que decaiga el contenido del acuerdo vencido que se aplica durante la negociación (la polémica limitación de la ultraactividad), porque este plazo "es demasiado largo".

En este punto, Hidalgo se mostró convencida de que en el 99% de los casos no se llegará a agotar ese plazo, "porque hasta ahora, que no había límites, el periodo medio de negociación de un convenio era de ocho o nueve meses". Además, las nuevas posibilidades que se abren de negociación con los trabajadores, sobre todo para modificar las condiciones sustanciales de trabajo y los descuelgues de los convenios, "hacen que el pulso con los comités de empresa sea aún una incógnita".

Durante la reunión se pidió que el trámite parlamentario no dure más de dos meses porque, de lo contrario, se produciría una especie de inseguridad jurídica en algunos aspectos.

